

CONVOCATORIA

CON APEGO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO TAMBIÉN POR LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN I, XV, XXI, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII 18 FRACCIÓN III, 259, 261, 265, 306 FRACCIÓN IV, 300, 308, 345, 347 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C O N V O C A N

A TODOS LOS VECINOS INTERESADOS, DE LA COLONIA/ASENTAMIENTO/POLIGONO

VILLAS DEL MARTEL

PARA LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ POR CAUSA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL POLIGONO LOCALIZADO AL SUR DE LA LOCALIDAD MESÓN DE COPALA, QUE TENDRÁ LUGAR EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 28 DE MARZO DE 2019 A LAS 18:00 HRS. EN EL LUGAR QUE OCUPA EN LA CASA COMUNAL UBICADA EN PASEO DEL PINO Y AVENIDA DE LA PRESA, EN LA COLONIA VILLAS DEL MARTEL. POR DISPOSICIÓN LEGAL TENDRÁN QUE ESTAR PRESENTES 30% DEL PADRÓN DE VECINOS (ARTÍCULO 353 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PRECITADO), EN CASO DE NO ESTABLECERSE EL QUÓRUM LEGAL RESPECTIVO SE FIJA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL MISMO DÍA A LAS 18:15 HRS. EN EL MISMO LUGAR PARA EFECTUARSE CON LOS RESIDENTES Y PROPIETARIOS PRESENTES (ARTÍCULO 353 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO). DICHA ASAMBLEA SE REALIZARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y SECRETARIOS
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- 3.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA
- 4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 5.- PRESENTACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 6.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS
- 7.- PROCESO DE VOTACIÓN Y RESULTADOS DE LA MISMA
- 8.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

LOS ACUERDOS TOMADOS EN DICHA ASAMBLEA SERÁN VÁLIDOS PARA LOS PRESENTES, AUSENTES Y DISIDENTES, POR TAL MOTIVO ES IMPORTANTE SU PUNTUAL ASISTENCIA.

SE ANEXAN BASES PARA PARTICIPAR LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTÁ CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y PROGRESO"
ZAPOPAN, JAL., A 27 DE FEBRERO DE 2019



EL C. JAIME HERNÁNDEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN

ANEXO CON BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ POR CAUSA

I.- LOS VECINOS CON INTERÉS DE REPRESENTAR A LOS HABITANTES DE SU FRACCIONAMIENTO, COLONIA, BARRIO O CONDOMINIO, O EN SU CASO DE LA SECCIÓN, ETAPA O CUALQUIER OTRA DENOMINACIÓN EN QUE SE ORGANICEN EN EL COMITÉ POR CAUSA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL POLIGONO DENOMINADO AL SUR DE LA LOCALIDAD MESÓN DE COPALA QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 305 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 278 DEL ORDENAMIENTO EN CITA, LOS CUALES SE TRANSCRIBEN COMO REFERENCIA; SIN MENOSCABO DE LOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN EN ESTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ POR CAUSA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL POLIGONO DENOMINADO:

VILLAS DEL MARTEL

- I.- SER RESIDENTE DEL FRACCIONAMIENTO, COLONIA, BARRIO O CONDOMINIO DONDE SE CONSTITUYA LA ASOCIACIÓN VECINAL O SE LLEVE A CABO LA ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, Y EN SU CASO, DE LA SECCIÓN, ETAPA O CUALQUIER OTRA DENOMINACIÓN EN QUE SE ORGANICEN LOS MISMOS, CON UNA ANTIGÜEDAD DE SEIS MESES.
- II.- SABER LEER Y ESCRIBIR;
- III.- COMPROMETERSE CON EL TIEMPO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN VECINAL;
- IV.- NO SER SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO;
- V.- NO HABER SIDO FUNCIONARIO PÚBLICO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN;
- VI.- NO HABER OCUPADO UN CARGO EN LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN EN EL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR, POR LO QUE NO HABRÁ POSIBILIDAD DE REELECCIÓN INMEDIATA, DEBIENDO PASAR UN PERIODO PARA PERMITIRSE VOLVER A SER ELEGIBLE;
- VII.- NO HABER SIDO CONDENADO POR LA COMISIÓN DE DELITO DOLOSO ALGUNO;
- VIII.- CONFORMAR O SER PARTE DE UNA PLANILLA, MISMA QUE DEBERÁ DE TENER UN PLAN DE TRABAJO PARA SU LOCALIDAD;
- IX.- REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
- a) SOLICITAR, LLENAR DEBIDAMENTE Y PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOS FORMATOS QUE ESTÁ EMITA PARA EL REGISTRO DE PLANILLA.
- b) COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA
- c) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A NOVENTA DÍAS QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR PRESENTADA.
- d) PLAN DE TRABAJO.

POR EXCEPCIÓN Y CON LA INTENCIÓN DE FORTALECER, PLURALIZAR, Y TRANSPARENTAR LAS ACCIONES A REALIZAR POR ESTE COMITÉ SE DEJARÁN SIN EFECTOS LAS FRACCIONES VI Y IX INCISO D) DEL ARTICULO 278 DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

LA DIRECCIÓN PROPORCIONARÁ A LOS VECINOS INTERESADOS, LOS FORMATOS IMPRESOS PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN CALLE ALDAMA #40, ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y RAMÓN CORONA EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN UN **HORARIO PARA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE 09:00 A 15:00 HORAS**, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES), PARA LOS TRÁMITES DE REGISTRO DE PLANILLA, SERÁ NECESARIO QUE CUANDO MENOS SE PRESENTE UNO DE LOS MIEMBROS TITULARES DE LA MISMA

ÚLTIMO DÍA PARA RECEPCIÓN DE PLANILLAS: 13 DE MARZO DE 2019.

2.- TENDRÁN DERECHO A VOTAR (ARTÍCULO 308 FRACCIÓN VII):

- a) PARA EL CASO DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES LOCALIZADOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA COLONIA DE QUE SE TRATE, ESTOS DEBERÁN PRESENTAR COMPROBANTE ORIGINAL DEL PREDIAL ACTUALIZADO A UN PLAZO MENOR DE UN AÑO ANTERIOR AL DÍA DE LAS ELECCIONES O SESIÓN DE DERECHOS DENTRO DE LA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DETERMINADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA, BARRIO O ZONA O CENTRO DE POBLACIÓN DE QUE SE TRATE, IDENTIFICÁNDOSE PARA ESTE ACTO CON CREDENCIAL DE ELECTOR, PARA LO CUAL DEBERÁ COINCIDIR EL NOMBRE QUE ACREDITA DICHA PROPIEDAD;
- b) PARA EL CASO DE RESIDENTES ESTOS DEBERÁN PRESENTAR CREDENCIAL DE ELECTOR REGISTRADA DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA COLONIA QUE SE TRATE;
- c) EN LA FORMA QUE SE DETERMINE LOS ACUERDOS PREVIOS, REALIZADOS ENTRE LA DIRECCIÓN Y LAS PLANILLAS CONTENDIENTES.

3.- EL HORARIO DE VOTACIÓN SERÁ HASTA LAS 18:30 HORAS.

4.- SE ANEXA FICHA DEL POLÍGONO EN QUE SE CONFORMARÁ EL COMITÉ POR CAUSA

5.- LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA DIRECCIÓN



ATENTAMENTE

"ZAPOPAN, TIERRA DE PAZ Y TRABAJO CON RESPECTO"
ZAPOPAN, JALISCO 27 DE FEBRERO DE 2019

LIC. JAIME HERNÁNDEZ LAMASADANA
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN